

modelo CSP-4050, con la inscripción E 97 92 0584, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Procesador de comunicaciones Interfaz X.25 (Net-2).  
Fabricado por: «Camtec Electronics Limited», en Reino Unido.  
Marca: «Camtec».  
Modelo: CSP-4050.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 20).

con la inscripción

E	97 92 0584
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**2297** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al sistema de conmutación para servicios de emergencia, marca «Coordcom», modelo CC-4.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «TCC Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Alfonso XIII, 80, código postal 28016,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al sistema de conmutación para servicios de emergencia, marca «Coordcom», modelo CC-4, con la inscripción E 97 92 0598, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Sistema de conmutación para servicios de emergencia.  
Fabricado por: «Teli/Televerket», en Suecia.  
Marca: «Coordcom».  
Modelo: CC-4.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre).

con la inscripción

E	97 92 0598
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**2298** *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27 Mhz), marca «Sadelta», modelo Digitone 2000.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Sadelta, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerdanyola, polígono tecnológico del Vallés, callè 9, ED10, código postal 08290,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor buscapersonas (27 Mhz), marca «Sadelta», modelo Digitone 2000, con la inscripción E 97 92 0511, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación para el

Equipo: Receptor buscapersonas (27 Mhz).  
Fabricado por: «Sadelta, Sociedad Anónima», en España.